

Buenos Aires, *26* de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Bartolomé Mitre n° 573 de la Ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro), sede de la Cámara Federal de Apelaciones del asiento; y
Considerando:

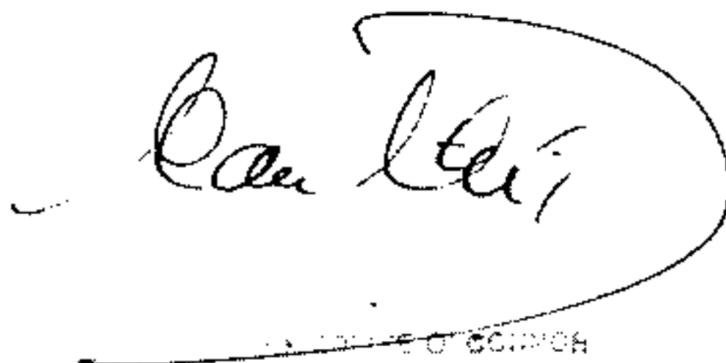
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 893 de fecha 25 de agosto ppdo. (Confr. fs. 26), el señor Presidente de la mencionada Cámara, doctor Arturo Pérez Petit, ha celebrado -"ad-referendum-" el contrato de locación del referido inmueble

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyos ejemplares obran a fs. 40/48- celebrado entre el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Río Negro), doctor Arturo Pérez Petit y el señor Jorge Bruno Belmonte, representante de la firma propietaria del inmueble de la calle Bartolomé Mitre n° 573 de dicha ciudad, para sede de la mencionada Cámara, por el término de tres (3) años a partir del 1° de octubre de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CUATROCIENTOS (U\$S 5.400.-).-

2°) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.


CARLOS L. L.